

Irg/ogv S.126°/372 OFICIO N° 91550 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 10 de enero de 2025

El Diputado señor HÉCTOR ULLOA AGUILERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado del lomo de toro ubicado frente a Caleta Anahuac, en la ruta Chinquihue, el que no se encuentra debidamente demarcado ni pintado, lo que representa un serio riesgo para la seguridad vial en la zona, disponiendo realizar la pintura y demarcación correspondiente.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

OFICINA PARLAMENTARIA H. DIPUTADO HECTOR ULLOA AGUILERA DISTRITO 26, REGIÓN DE LOS LAGOS



SOBRE LOMO DE TORO UBICADO EN SECTOR ANAHUAC, RUTA CHINQUIHUE

PUERTO MONTT, 09 de ENERO de 2025

Junto con el agrado de saludarlo y de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918, en su Art. 9, por medio de la presente, quien suscribe desea poner en su conocimiento una situación que ha generado preocupación en los vecinos de Puerto Montt.

He recibido diversas imágenes y mensajes de vecinos y vecinas, en particular de quienes transitan frecuentemente por la Ruta Chinquihue, expresando su preocupación por el estado del lomo de toro ubicado frente a Caleta Anahuac. Este no se encuentra debidamente demarcado ni pintado, lo que representa un serio riesgo para la seguridad vial en la zona. La falta de visibilidad de dicha señalización podría ocasionar accidentes de tránsito, especialmente en condiciones de baja visibilidad, tales como la ausencia de luz natural o las frecuentes lluvias y nieblas características de nuestra región.

De acuerdo con la legislación vigente, corresponde a la Municipalidad la mantención de los espacios públicos, y en consecuencia, la adecuada demarcación y señalización de los lomos de toro es una responsabilidad directa de la Dirección de Tránsito. Por lo tanto, con el objetivo de prevenir posibles accidentes y velar por la seguridad de los usuarios de la vía, considero urgente la intervención en el sector mencionado, tanto para realizar la pintura y demarcación correspondiente, como para garantizar que las condiciones de seguridad vial sean las adecuadas.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de una pronta respuesta y las acciones que correspondan.

HECTOR ULLOA AGUILERA H. Diputado de la República

ALCALDE DE PUERTO MONTT SR. RODRIGO WAINRAIHGT GALILEA PRESENTE



